



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2021-A-MDP/LC

Pichari, 13 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Informe N° 1197-2021-MDP/GEyDS/SJC-G, del Gerente de Educación y Desarrollo Social, Lic. Sócrates Jeri Carrasco, Informe N° 038-2021-MDP/GEDS/DSSB/CMS/R del Coordinador de la División de Salud y Saneamiento Básico Rural Lic. Enf. Carlos Mallqui Soto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 038-2021-MDP/GEDS/DSSB/CMS/R el Coordinador de la División de Salud y Saneamiento Básico Rural Lic. Enf. Carlos Mallqui Soto, solicita el agradecimiento y reconocimiento al personal de salud del Plan Covid 19 en proyectos y otros de la Municipalidad Distrital de Pichari, manifestando que se ha desarrollado muy exitosamente la Campaña de Acción Cívica de Salud Pichari Vraem -2021 liderado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú y con la participación multisectorial de Ministerio de Salud (Red de Servicios de Salud de kimbiri - Pichari), Devida, Policial Nacional del Perú, Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad Distrital de Pichari, dicha actividad se llevó a cabo desde el día 12 al 15 de mayo del presente año en las Instalaciones de la Institución Educativa "La Victoria" con las de 15 especialistas en medicina, con servicios de laboratorio, farmacia, tóxico y rayos X de manera gratuita a través del SIS dirigidos a toda la población del Vraem, brindando mas de 20 000 atenciones; Asimismo, que siendo política institucional el desempeño social humanitario y conforme a las atribuciones del titular de vuestro municipio conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 29792, es que acudo a su despacho con la finalidad de que su despacho reconozca vía acto resolutivo al personal de salud del Plan Covid 19 y a todo el personal de apoyo en la actividad de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, mediante el Informe N° 1197-2021-MDP/GEyDS/SJC-G, el Gerente de Educación y Desarrollo Social Lic. Sócrates Jeri Carrasco, quien manifiesta que se desarrolló la Campaña Cívica de Salud Pichari Vraem 2021, en sus diversas especialidades como Medicina, Pediatría, Ginecología, Gastroenterología, Urología, Cirugía General, Obstetricia, Nutrición, Traumatología, Dermatología, Oncología, Cardiología, Enfermería, Psicología, etc., tomando en cuenta que los servicios de salud tienen una responsabilidad primordial en cuanto a reducir la morbilidad y mortalidad de las poblaciones humanas, y que un trabajo en el que se aúnan esfuerzos a nivel interinstitucional se ha tenido la predisposición y participación de los profesionales de la Red de Servicios de Salud Kimbiri - Pichari, por lo que solicita el reconocimiento y felicitación a través de un acto resolutivo dirigido al equipo de profesionales quienes participaron brindando sus servicios a la población, Comunidades Nativas y Centros Poblados a nivel del Vraem;

Que, los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, disponen que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y RECONOCER, al equipo de profesionales y personal de apoyo quienes participaron en la exitosa "Campaña de Acción Cívica de Salud Pichari Vraem -2021", brindando sus servicios profesionales en atención a la población de Comunidades Nativas, Colonos de todo centros poblados a nivel del Vraem y por su valiosa contribución en el desarrollo de la campaña en el distrito de Pichari - Provincia de La Convención - departamento del Cusco, lo cual estará integrado de la siguiente manera:

PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI CAMPAÑA DE ACCION CIVIDA DE SALUD PICHARI VRAEM - 2021			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION
1	LIC. CARLOS MALLQUI SOTO	40514771	LICENCIADO EN ENFERMERIA
2	CINTHIA BENDEZU YARANGA	76096490	TECNICO EN ENFERMERIA
3	SAYDA VILA VELASQUEZ	71946377	TECNICO EN ENFERMERIA
4	ALEXANDRINA GARAY YUCRA	48501626	TECNICO EN ENFERMERIA
5	WALTER TAIPE MERINO	45389567	TECNICO EN ENFERMERIA
6	FLOR CHUCHON FARFAN	71275213	PROFESION TECNÓLOGO MEDICO
7	GRUPS CAY ORE ESPINOZA	71786325	TECNICO EN ENFERMERIA
8	NOEMI FLORES SALAZAR	45416316	TECNICO EN ENFERMERIA
9	HERMELINDA QUISPE RAMOS	70223412	TECNICO EN ENFERMERIA
10	MARIENELA SANCHEZ QUISPE	48026820	TECNICO EN ENFERMERIA
11	NILMAR NAVARRO ANAYA	42134587	TECNICO EN ENFERMERIA
12	VALERIA BETZY VICAÑA CISNEROS	46924205	TECNICO EN ENFERMERIA
13	MARIBEL RICRA VELASQUEZ	48732673	TECNICO EN ENFERMERIA
14	ELIZABETH SALAS ARONI	72028149	TECNICO EN FARMACIA
15	LOIDA LAURA MANCILLA	77415937	TECNICO EN ENFERMERIA
16	ESTHER AMAO BAUTISTA	76657736	TECNICO EN ENFERMERIA
17	OFELIA LOAYZA GERONIMO	70582478	ESTUDIANTE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA
18	THALIA NORMA GONZALES CURO	71891234	ENFERMERA TECNICA
19	LISET CIRILA PALOMINO SALAZAR	61832253	TECNICO EN ENFERMERIA
20	MARIBEL KARINA GAMBOA CHIMAICO	46370532	TECNICO EN ENFERMERIA
21	MARGARITA PRADO GAMBOA	48288481	TECNICO EN ENFERMERIA

PERSONAL DE OTRAS COMISIONES QUE APOYARON EN LA CAMPAÑA DE ACCION CIVICA DE SALUD PICHARI - VRAEM - 2021			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PROFESION
1	GABRIELA MELISSA ALANYA GUTIERREZ	78114943	TECNICO EN CONTABILIDAD
2	GALINDO CCALLOCUNTO ESTEBAN	41221018	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



3	YURICA LIZET QUISPE CARBAJAL	70218684	LICENCIADA EN ADMINISTRACION
4	YESENIA JERÍ CASTILLO	75936603	TECNICO EN CONTABILIDAD
5	KAREM ESTHER PACHECO HUAMÁN	77287070	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA
6	AMBROSIO TRISTAN CORONADO	23690734	TECNICO EN INGENIERIA AGROFOFORSTAL
7	NANCY MARTINEZ OCHOA	70228419	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA
8	MARILUZ PALOMINO FERNÁNDEZ	45738998	TECNICO ADMINISTRATIVO
9	ROSALINDA NAVARRO LANDA	74565327	TECNICO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL
10	EVELIN SANDRA CAMASI CURO	77682685	ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGIA SOCIAL
11	NOEL MALLMA PAREDES	76879128	ESTUDIANTE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL
12	DANA MAHELY CARDENAS DELGADO	71873429	ESTUDIANTE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL
13	FRANKLIN ROMERO SOPANTA	77471649	TECNICO EN CONTABILIDAD
14	ROSY YANETH POZO PEREZ	75945636	LICENCIADA EN CONTABILIDAD
15	GABRIELA MELISSA ALANYA GUTIERREZ	78114943	TECNICO EN CONTABILIDAD
16	PILAR FABIAN TAFUR	76234909	TECNICO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
17	SOCRATES JERI CARRASCO	42062297	ANTROPOLOGO SOCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a secretaría general y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
GEDS
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE